

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de agosto de 2020.-

NOTA Nº S20001920

Señora administradora de la
Administración Federal de Ingresos Públicos
Lic. Mercedes Marcó del Pont

Tenemos el agrado de dirigimos a Ud. en nuestro carácter de representantes del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad de Buenos Aires para proponer algunas adecuaciones tendientes a facilitar el cumplimiento de las obligaciones vinculadas con el Impuesto a las Ganancias Personas Jurídicas.

Tal como fuera expresado en otras oportunidades, el cumplimiento del aislamiento social, preventivo y obligatorio dictado por el Poder Ejecutivo Nacional a partir del día 20 de marzo afectó notoriamente el desarrollo de la actividad profesional. La confección de un balance requiere del relevamiento de documentación, circularización de saldos, realización de inventarios y revisión de circuitos administrativos. Dichas tareas no han podido llevarse a cabo durante la cuarentena estricta y se están retomando paulatinamente, con muchas limitaciones, a partir de la autorización a concurrir a los estudios profesionales una vez por semana desde el 27 de julio del corriente.

La Resolución General (AFIP) 4743 extendió al 18 de agosto el vencimiento para la presentación de la Memoria, Estados Contables e Informe del Auditor de contribuyentes cuyos cierres de ejercicio operaron en los meses de noviembre y diciembre de 2019 y enero de 2020.

Atento a lo expresado, nos vemos en la necesidad de solicitar nuevamente la extensión de plazos para la presentación de la declaración jurada de Memoria, Estados Contables e Informe del Auditor al mes de octubre del corriente año.

Sin otro particular, saludamos a Ud. muy atentamente.



Dr. Julio R. Rotman
Secretario



Dra. Gabriela V. Russo
Presidente